



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

**9515*****Corrección de errores en las bases y convocatoria de ayudas a actividades deportivas y de fomento del deporte del municipio de Llucmajor para el año 2026***

En fecha 3 de septiembre de 2026, se publicó al Boletín Oficial de las Islas Baleares (n.º 110), las bases y convocatoria para la concesión de ayudas a actividades deportivas y de fomento del deporte del municipio de Llucmajor para el año 2026, estas fueron aprobadas el día 10 de julio de 2026, por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Llucmajor, previa propuesta del regidor de deportes.

Advertido un error material en el punto 12, «Criterios de valoración e importes de las subvenciones (...) LÍNEA B: deportistas individuales», la Junta de \*Govern Local, en sesión celebrada el \*día 9 de septiembre de 2026, adoptó el siguiente:

**“ACUERDO**

**1. Rectificar el punto 12. Criterios de valoración e importe de las subvenciones (...) LÍNEA B:** deportistas individuales del acuerdo publicado día 3 de septiembre de 2026 al Boletín Oficial de las Islas Baleares (n.º 110), aprobado a Junta de Gobierno de día 10 de julio de 2026, según la primera de las consideraciones jurídicas, en el siguiente sentido:

**- Donde dice:**

| Participación en competiciones oficiales. Temporada 2025/26 |                                  |                                   |                        |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Nivel de la Competición                                     | Puntos por Podium (1º, 2º, 3º. ) | Puntos por Finalista (4º al 8º. ) | Puntos / Participación |
| Prueba Nacional (Copa de España)                            | 5                                | 1                                 | 2                      |
| Campeonato Nacional (Campeonato España)                     | 10                               | 3                                 | 5                      |

**-Tiene que decir:**

| Participación en competiciones oficiales. Temporada 2025/26 |                                  |                                   |                        |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Nivel de la Competición                                     | Puntos por Podium (1º, 2º, 3º. ) | Puntos por Finalista (4º al 8º. ) | Puntos / Participación |
| Prueba Nacional (Copa de España)                            | 5                                | 2                                 | 1                      |
| Campeonato Nacional (Campeonato España)                     | 10                               | 5                                 | 3                      |

2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares con indicación de los recursos pertinentes”.

Contra este el acuerdo que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante esta Corporación, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que de su recepción, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente que se haya notificado este acuerdo/resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Llucmajor, 18 de septiembre de 2026

**La alcaldesa**

Maria Francisca Lascolas Rosselló

